

**CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA
AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE
PREVISION MILITAR (I.P.M), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, AL TREINTA Y
UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

Nosotros: **DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**, Militar, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad numero 1305-1954-00030 actuando en su condición de Gerente y representante legal del INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M.), Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extraordinaria Número Ciento Treinta y Uno (131) mediante Resolución Número Dos Mil Seiscientos Sesenta (2660), de fecha Nueve (9) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008), y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Uno (01) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Yester Sady Hernández Hernández el Veinticuatro (24) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008), e inscrito bajo el Número Veintiséis (26), Tomo Cuarenta y Tres (43) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán; quien en adelante será denominado como **EL INSTITUTO**, y el señor **JORGE ALBERTO JUAREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad numero 0101-1974-00048 accionando en su condición de Gerente de la firma Auditora **JUAREZ GROUP, S. DE R.L**, Empresa inscrita bajo el Número

13, Tomo 648, del Registro de Comerciantes Sociales, de este Departamento, y que para los efectos de este Contrato se le denominará la **FIRMA AUDITORA**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**; documento este que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:**PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios profesionales de la empresa o firma Auditora **JUAREZ GROUP, S. DE R.L**, para auditar los Estados Financieros del Instituto de Previsión Militar (I.P.M.), del periodo que comprende del Primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Once, de conformidad con los términos de referencia establecidos en la **“Licitación Privada No. 04-2011**, aprobada en sesión de Comité de Compras según acta de recomendación de adjudicación de fecha veinticinco de noviembre del año 2011, denominada **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M), PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, para lo cual se deberán realizar las siguientes actividades: 1.-): a) Examinar las operaciones realizadas en el año fiscal 2011..- b) Presentar un programa de trabajo del tiempo que llevara la auditoria, persona asignado que realizara la auditoria y los rubros a examinar; c) Solicitar explicaciones de inconsistencias encontradas en el transcurso de del análisis de los documentos; d) La coordinación de la contestación de las inconsistencias originadas por la terna auditora, estará a cargo del presidente del comité de compra y

contrataciones y la Unidad de Auditoría Interna; e) Presentar informe preliminar de observación y recomendación y g) Presentar informe final.

2.-) **CAJA Y BANCO:** a) Confirmar los saldos a la fecha de cierre del periodo sujeto a revisión directamente con los bancos depositarios al 100%; b) Revisar en un 100% las conciliaciones bancarias; c) Comprobar mediante procedimientos que consideren necesarios en la circunstancias, las cantidades mostradas para depósitos en tránsito; d) Validar las Conciliaciones bancarias elaboradas por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de los 12 meses del año y e) Evaluar el control interno en esta área.

3.-) **INVERSIONES:** a) Confirmar en un 100% las inversiones realizadas por el IPM en las empresas del grupo y entidades financieras; b) Verificar la custodia de los certificados de inversiones y c) Hacer el cálculo de los intereses respectivos y su apropiado registro.

4.-) **CARTERA DE PRESTAMOS Y CUENTAS POR COBRAR:** a) Revisar la cartera de préstamos de consumo en 100% y vivienda en un 100%_específicamente los que se encuentran en las categorías III, IV, V que están en mora, conciliando los saldos según contabilidad y los cierres de préstamo; b) Confirmaremos selectivamente los saldos directamente con los deudores de préstamos personales 10% categoría III, IV, V y vivienda el 10% categoría III, IV, V; c) Evaluar el tipo de garantías para determinar si estas resultan apropiadas y si las escrituras están debidamente inscritas; d) Determinar la razonabilidad de la provisión de las cuentas incobrables según resoluciones de la CNBS; e) Revisar los ingresos por intereses de préstamo de consumo y vivienda; f) Revisar al 100% todas las notas de débito y de crédito de préstamos personales y de vivienda; g) Revisar los intereses moratorios de préstamos de consumo y vivienda y h) Tomar al 100% las Escrituras hipotecarias como garantía de los préstamos De Vivienda.

5) **CUENTAS POR COBRAR APORTACIONES**

PATRONAL Y AFILIADOS: a) Confirmar al 100% los saldos de; b) Ordenanza Militar; c) Aporte Patronal; d) Aporte Afiliados y e) Reserva Laboral 7%. 6) **CUENTAS POR COBRAR :** a) Intereses por certificados de inversiones y bonos y b) Ingresos por arrendamientos de inmuebles según libro mayor de IPM contra Ingresos de AVISA. 7) **OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** a) revisar los saldos de la cuenta obras en construcción y anticipos de proyectos. 8) **INVENTARIOS:** a) Confirmar al 100% si los saldos que reflejan los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2011: de terrenos las Uvas, Monte Verde, Short Plantation, y las lotificaciones: Villa Olímpica, Ciudad Nueva, PH 200. 9) **PARTE RELACIONADAS:** a) Confirmar al 100% las cuentas por documentos por cobrar, préstamos y operaciones financieras identificar transacciones entre el grupo de empresas, recomendar ajustes. 10) **CUENTA DEPENDENCIAS:** a) Confirmar y proponer el tratamiento contable del activo San Miguel Arcángel tanto en libros de I.P.M. como en los libros de dicho jardín; b) Verificar los costó unitarios por lote de todo el cementerio, recomendar y proponer ajustes y c) Revisar si las transferencias liquidas remitidas por Fusami son confiables, recomendar que asiento contable es el conveniente a utilizar tanto en la administración del jardín como en los libros contables del Instituto por la venta de dichos lotes. 11) **INVERSIONES EN LOTE ACCIONARIO:** a) Confirmar al 100% las inversiones del lote accionarios de todas las empresas tanto las activas como las que están en proceso de liquidación y b) Recomendar el proceso de acuerdo a ley para agilizar las liquidaciones de las empresas inactivas, proponer ajustes de conformidad a las normativas de la CNBS. 12) **CUENTA POR COBRAS A LARGO PLAZO:** a) Confirmar al 100% los documentos a cobrar a largo plazo, recomendar ajustes de conformidad a las normativas de las CNBS.

13) **ACTIVOS EVENTUALES:** a) Confirmar al 100% todos los activos eventuales, su registro contable revisar su cálculo de amortización de conformidad al reglamento de activos eventuales aprobados por la CNBS y b) Recomendar ajustes y reclasificación de los mismos. 14) **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** a) Mediante toma física comprobar en un 100% la existencias de los activos fijos, comprobar que son propiedad del IPM y que no existan gravámenes en los mismos; b) Revisar las deprecaciones para establecer si son razonables las bases actualmente usadas, la provisión anual y la deprecación acumulada al final del periodo sujeto a revisión y c) Revisar lo adecuado de la cobertura de seguros sobre los activos fijos. 15) **PASIVOS:** a) Comprobar si los pasivos a corto plazo y pasivos diferidos en un 100% son obligación a favor de terceros, proponer ajustes; b) Revisar la razonabilidad de la acumulación de los Pasivos del IPM así como las operaciones registradas después del cierre del periodo sujeto a revisión, con el fin de detectar pasivos no registrados y transacciones que no fueron oportunamente registrada en el mismo y c) Revisar el Pasivo Laboral de I.P.M. y su Registro Contable 16) **PATRIMONIO:** a) Confirmar selectivamente y directamente con los afiliados los saldos de las aportaciones y b) Analizar si las reservas técnicas y generales, están registradas en base a un estudio actuarial, emitiendo opinión si los montos reflejados son razonables. 17) **INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:** a) Determinar si los ingresos por aportaciones, arrendamiento, intereses de cartera e inversiones son contabilizados correctamente, están conciliados con Afiliación Tesorería y Contabilidad al 100%; b) Revisar selectivamente las planillas de sueldos, pagos de dietas y bonificaciones en cuanto a su cálculo, retenciones, aprobaciones, contabilización y distribución entre funcionarios, ejecutivos y empleados; c) Revisar que los egresos, los

gastos de funcionamiento se ejecuten de acuerdo al presupuesto aprobado en Junta Directiva; d) Revisar el Proceso de Licitaciones y Compras en base a las LCE y RLCE y e) Revisar el proceso de venta de lotes del Jardín de Paz San Miguel Arcángel conciliando contra contabilidad del IPM y el Jardín, proponiendo procedimientos contables adecuados en el Instituto.- **SEGUNDO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 280.000.00).**- **TERCERO: FORMA DE PAGO:** El **INSTITUTO**, pagará a la **FIRMA AUDITORA** la cantidad antes mencionada de la siguiente manera: a) Un cincuenta por ciento (50%) cuando se firme el presente contrato y se entregue la Garantía de Anticipo; b) Un cincuenta por ciento (50%) una vez entregados los informes finales de auditoría de los Estados Financieros, el de Hallazgos de Control Interno, recomendaciones y el informe de auditoría de tecnología y actuarial. Tendrá quince (15) días plazo para la entrega del informe final presentando cuatro ejemplares impresos y en forma digital (CD), de lo contrario será penalizada por dos mil quinientos Lempiras (LPS. 2,500.00) por cada día de atraso.- reteniendo el doce punto cinco por ciento (12.5 %) del Impuesto Sobre la Renta excepto si la firma presenta evidencia de estar sujeto a pagos a cuenta.- El **INSTITUTO**, quedará exento de toda responsabilidad Laboral, Administrativa, Civil como Penal, en el presente y futuro por accidentes de trabajo, sueldos, jornales, prestaciones laborales, indemnizaciones del personal subalterno de la **FIRMA AUDITORA**, derechos contractuales con él o terceras personas o instituciones del Estado.- **CUARTO: COORDINACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO:** El **INSTITUTO** nombrara un representante de Auditoría Interna que Supervisara y Verificara la ejecución de la Auditoria Financiera del Instituto periodo a



Diciembre de 2011.- Opinión de Control Interno, opinión de Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados, Estado de cambio de Flujo de Efectivo, notas explicativas, estado del Patrimonio.- la Firma Auditora se compromete a desarrollar la auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), debe estar apegado a la circular N° 075/2011 de fecha tres de marzo de 2011. según capítulo IV artículo 12, 13, 14, 15 y 16.- **QUINTO: GARANTIAS DE LA FIRMA AUDITORA:** La **FIRMA AUDITORA** se compromete a entregar al **INSTITUTO** una **GARANTIA DE ANTICIPO DE FONDOS Y UNA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del anticipo, y el Quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, o en su caso el **INSTITUTO** le retendrá dicho porcentaje del monto total del presente contrato, cantidad de dinero que será devuelta a la firma auditora ó en su caso se devolverá la garantía bancaria presentada a la entrega de los informes finales 7 días hábiles después de haber discutido y acordado los borradores con las autoridades designadas por el **INSTITUTO**, y recibiendo la aprobación de este último, dichas garantías tendrán una vigencia de **seis (6) meses** contados a partir de la firma del presente contrato. **SEXTO: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En caso de incumplimiento por parte de la **FIRMA AUDITORA** en la realización de los trabajos enumerados y citados en este contrato, el **INSTITUTO** hará efectiva la garantía

Q

de cumplimiento de contrato, previa notificación a la **FIRMA AUDITORA** de los incumplimientos al contrato.- **SEPTIMO: CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar cualesquiera de las causas de disolución del contrato tales como: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de la **FIRMA AUDITORA** dentro de los plazos correspondientes; 3) En caso de muerte del responsable de la **FIRMA AUDITORA** y no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del **INSTITUTO**, o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los motivos de interés públicos o la circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobreviviente a la celebración del contrato, que Imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 6) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; 7) El mutuo acuerdo de las partes y 8) Las demás que establezca expresamente este contrato, las bases de esta licitación y las Leyes vigentes en la República.- **OCTAVO: CESION, SUB-CONTRATAACION, TRASPASO DEL CONTRATO:** La **FIRMA AUDITORA** no podrá ceder, subcontratar o traspasar todo o en parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO**, la aprobación de cualquier subcontratación no relevará a la **FIRMA AUDITORA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. La **FIRMA AUDITORA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de el **INSTITUTO**.- **NOVENO: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Si existiera alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, o la



conciliación de ambas partes, estas se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán.- Para todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrará con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil.- **DECIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días y los informes deberán ser entregados a mas tardar el treinta (30) de marzo de 2012. Y para los fines legales que las partes estimen conveniente, firmamos este contrato, manifestando nuestra conformidad con todas las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas en este contrato y nos obligamos a su fiel cumplimiento.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Nueve días del mes de Enero del año Dos Mil Doce.

**GENERAL DE BRIGADA ®**

DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
T. I. No. 1305-1954-00030
EL INSTITUTO.


JORGE ALBERTO JUAREZ RODRIGUEZ
T.I. No. 0101-1974-00048
FIRMA AUDITORA
**Juarez Group**
Auditores, Contadores y Abogados